



DEAJIFO20-1597

Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 3 de noviembre de 2020

Señores

DIRECTORES Y COORDINADORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, COORDINADORES Y PERSONAL DE GRUPOS DE SOPORTE TECNOLÓGICO, JEFES DE SISTEMAS DE ALTAS CORTES, PERSONAL OFICINAS DE SISTEMAS DE ALTAS CORTES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS ALTAS CORTES, INGENIEROS Y TÉCNICOS DE TRIBUNALES, CENTROS DE SERVICIOS, DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

Atn.

Dr. JOSÉ EDUARDO GÓMEZ FIGUEREDO
Coordinador de Seccionales
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ASUNTO: “Despliegue módulo Gestión de Activos e Inventarios Aranda ADM - Contrato No. 234 de 2018”

Respetados Doctores e Ingenieros:

De acuerdo con las responsabilidades contractuales adquiridas por la UT ICOM 2018 con la ejecución del contrato No. 234 de 2018, cuyo objetivo es “Prestar el servicio de mesa de ayuda global y centralizada para el servicio tecnológico a la Rama Judicial a Nivel Nacional, incluyendo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos”, se ha establecido en el Anexo No 1 – Anexo Técnico del mencionado contrato, frente a la herramienta de gestión, lo siguiente:

“ ...

1.3 HERRAMIENTA DE GESTIÓN

...
“

La herramienta de gestión de la mesa de ayuda debe permitir incorporar el inventario detallado de hardware y software de la entidad, la base de datos de configuración (CMDB) de todos los elementos tecnológicos de la Rama Judicial, ...

Adicionalmente, el contratista deberá disponer de una herramienta a través de la cual cualquiera de sus agentes, técnicos, profesionales, aliados o personal en general, pueda conectarse, previa autorización del usuario, a su equipo de cómputo, para realizar soporte de primer nivel y superiores a través de control remoto de dicho equipo.

La herramienta deberá permitir que el usuario visualice todas y cada una de las acciones realizadas sobre su equipo.

Todas las acciones del contratista realizadas sobre el equipo del usuario durante el control remoto deberán quedar almacenadas y estar disponibles en la herramienta de gestión, generadas previamente por la herramienta de control remoto en forma descriptiva detallada o en video.

Es por eso que dentro del licenciamiento de la herramienta ITSM provista, se ha dispuesto la instalación, configuración y parametrización de la suite ADM (*Aranda Device Management*), para gestionar todos los activos de hardware y software de la Entidad a través del despliegue del Agente en cada uno de los equipos de la infraestructura tecnológica de la Rama Judicial.

Para mayor claridad, se adjunta al presente el documento, expedido por el fabricante de la herramienta de gestión, donde se presentan las funcionalidades, ventajas y seguridad de los agentes que se distribuirán para el levantamiento y gestión del inventario de la Entidad; para lo cual se puede observar que se cumple con los protocolos y requerimientos exigidos y acordados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cabe resaltar que las ventajas que permite este módulo, entre otras, son las siguientes:

- **Gestión de inventarios:** Permite recopilar la información en línea tanto en hardware como de software en los equipos de cómputo, generando alarmas cuando se presenten cambios en los mismos.
- **Distribución de software:** Despliegue de software tanto para la instalación y la desinstalación de forma programada por el administrador de la aplicación.
- **Control energético:** Controla el consumo energético de las estaciones de trabajo contribuyendo así con el medio ambiente, mediante políticas aplicadas por inactividad de estos equipos.
- **Control y uso de licenciamiento:** Permite la administración y control de las licencias de software adquiridas e instaladas en las estaciones de trabajo y detectadas de manera centralizada, Identificando el software licenciado y no licenciado.

El agente de Aranda ADM que se instalará en los equipos de cómputo de la Entidad está configurado para no ser invasivo, es decir, no afectará los archivos, ni la configuración, ni la información del usuario donde sea instalado. Su función será la de levantar la información de configuración de equipos para alimentar el inventario de software y hardware a través de la CMDB, con el fin de validar los componentes físicos de los equipos de cómputo y el software que tienen instalados cada uno de ellos.

Se reitera que no afectará información que reposa en los equipos de los empleados de la entidad, ni compromete en forma alguna la seguridad de la información misional o administrativa de los usuarios.

Por último, manifestamos que la UT ICOM 2018 realizará el respectivo despliegue, implementación y configuración, pero la administración estará a cargo de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Agradecemos su colaboración para facilitar las operaciones necesarias para la instalación del módulo de Gestión de Activos e Inventarios Aranda ADM en los computadores de las dependencias a las que dan soporte o para las que coordinan la gestión tecnológica, aspecto que redundará en la actualización del inventario de activos de TI de la Rama Judicial y que nos servirá para proyectar, entre otros, las compras a nivel de infraestructura tecnológica en la Entidad.

Cordial saludo,


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Anexo: Documento Técnico Aranda Client Management 9

Preparó:	Claudia Patricia Santamaría Rueda - Profesional Universitaria	
Preparó:	Helio Rigoberto Salazar Correa – Jefe Sección Soporte Tecnológico	
Revisó:	Mario Fernando Sarria Villota - Director Administrativo División de IHCCD	